

VISTO:

La nota de fecha 28 de diciembre de 2021 obrante a fs. 1 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. en Antropología Romina Fadul – DNI N° 33.674.654, para cumplir con tareas de apoyo administrativo en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, vinculadas a la coordinación de los procesos de acreditación de carreras de posgrado y carga de datos específicos en el Sistema CONEAU GLOBAL, a partir del 01 de febrero de 2022 y por el término de cinco (5) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Lic. Romina Fadul.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Lic. Fadul prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Fadul asciende a la suma total de \$ 27.000,= (Pesos Veintisiete mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Contratar los servicios de la Lic. Romina Fadul – DNI N° 33.674.654 – CUIT N° 27-33674654-5, con domicilio Santiago del Estero N° 1975 - Salta, mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo vinculadas a la coordinación de los procesos de acreditación de carreras de posgrado y carga de datos específicos en el Sistema de CONEAU GLOBAL, en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.


ARTÍCULO 2°. Disponer que la Lic. Romina Fadul, prestará servicios en la Facultad de Ciencias

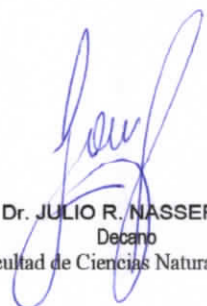
Naturales de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 27.000,= (Pesos Veintisiete mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTÍCULO 4° .- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 140/2021, prorrogado mediante Res. CS N° 430/2021.

ARTÍCULO 5°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. Romina Fadul, Dirección Administrativa de Posgrado, Departamento Personal y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.


Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales